

municipales correspondientes, que se presentarán en el Registro General o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: Doscientas cincuenta (250) pesetas, ingresadas directamente en la Depositaria de Fondos Municipales o mediante giro postal al momento de presentar la solicitud.

Los sucesivos anuncios a que esta convocatoria diera lugar se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, exclusivamente. Jaca, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde.—3.039-E.

6682 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de Sabadell, referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Superior.*

Por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de enero de 1983, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Estimar los recursos de reposición por considerarlos de acuerdo a derecho, interpuestos por las Entidades que a continuación se relacionan:

- Colegio de Ingenieros de Montes de Madrid.
- Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento de Madrid.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales de Madrid.
- Colegio Oficial de Ingenieros Navales de Madrid.

En contra de la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Superior vacante en plantilla, acordada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 28 de julio de 1982

Segundo.—Aprobar la modificación del redactado de las bases 6.ª y 7.ª de la mencionada convocatoria y motivo de los recursos de reposición incoados.

•Base 6.ª *Desarrollo de la oposición.*

La oposición constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario.

Primer ejercicio (obligatorio).—Consistirá en desarrollar por escrito, y durante el plazo máximo de cuatro horas, tres temas, como mínimo, de los cuatro sacados a suerte y comunes a todos los opositores correspondientes a cada uno de los cuatro grupos que figuran como anexo de la presente convocatoria. Durante el desarrollo del presente ejercicio los opositores no podrán consultar ningún libro ni texto legal.

Terminada la práctica de este ejercicio el Tribunal convocará a los opositores para la lectura de sus trabajos en sesión pública. Al final de dicha lectura, los miembros del Tribunal podrán formular preguntas al opositor sobre las materias desarrolladas en su ejercicio durante un período máximo de veinte minutos.

Segundo ejercicio (obligatorio).—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cinco horas, dos informes, con formulación razonada de conclusiones, sobre dos supuestos a escoger libremente por los opositores de entre los tres temas que proponga el Tribunal, relativo a los temas que figuran en el anexo como grupo IV.

El Tribunal calificador facilitará a los opositores la documentación referente a los supuestos que se propongan y podrán hacerse uso de los textos legales.

El Tribunal podrá convocar a los opositores para que aclaren o amplíen aspectos de los informes, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio (voluntario).—Traducción al catalán de dos textos, uno en inglés y otro en castellano que proponga el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio. Para utilizar la traducción no podrá utilizarse diccionario.

Base 7.ª *Calificación de los ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios obligatorios de la oposición serán eliminados y calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán otorgarse a cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes al mismo.

La prueba voluntaria se realizará de modo que no represente más del 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido cada aspirante en los ejercicios obligatorios y eliminados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles de presentación de instancias, contados a partir del día siguiente de la publicación de los presentes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Publicar los presentes acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y comunicarlos en forma a las Entidades que han interpuesto el recurso de reposición.

Significándoles que contra la resolución del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» ante la excelentísima Audiencia Territorial.

Lo que comunico para general conocimiento.
Sabadell, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde.—2.284-E.

6683 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Psicólogo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 30, de fecha 4 de febrero de 1983, se publican íntegras las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo, encuadrada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, a) Técnico superior, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en el concurso; comprometerse a prestar el juramento o promesa establecido en la legislación vigente; acompañar recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, así como en el artículo 2.º, 2 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; haciéndose constar que los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cornellá de Llobregat, 9 de febrero de 1983.—El Alcalde.—2.873-E.

6684 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de la Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 14 de febrero de 1983, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación.

La indicada plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Román Alcalá Pérez.—El Secretario general, José María Blanco Pradilla.—3.041-E.

6685 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de la Sección de Obras y Vías Provinciales.*

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero del año en curso, acordó proveer.